



**CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**  
**OFICINA CENTRAL**  
**CTT/WAT/FLR/CPM/EHC/RPA**

### **RESOLUCIÓN N° :179/2024**

**ANT. : LEY N° 20.283, SOBRE RECUPERACIÓN DEL BOSQUE NATIVO Y FOMENTO FORESTAL.**

**MAT. : APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA LA PRIMERA CONVOCATORIA A LOS CONCURSOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2024 DE PEQUEÑOS PROPIETARIOS FORESTALES Y OTROS INTERESADOS, ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 20.283, SOBRE RECUPERACIÓN DEL BOSQUE NATIVO Y FOMENTO FORESTAL, Y ORDENA PUBLICACIONES QUE INDICA.**

Santiago, 14/03/2024

### **VISTOS**

1. Lo establecido en el artículo 18° de los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal y el artículo 19° de su Reglamento Orgánico; lo señalado en los artículos 22 y siguientes de la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal; el Decreto Supremo N° 95, de 26 de noviembre de 2008, del Ministerio de Agricultura, que aprobó el Reglamento del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo; el Decreto N° 93, de 26 de noviembre de 2008, del Ministerio de Agricultura, que aprobó el Reglamento General de la Ley sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal; lo establecido en la Resolución Exenta N° 76, publicada en el diario oficial el 5 de Marzo de 2022, del Ministerio de Agricultura, que aprobó los criterios de evaluación técnica y ambiental, de priorización de los terrenos, de focalización y de asignación de las bonificaciones, para la selección de los proyectos correspondientes a los concursos del año 2024 del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo de la Ley N° 20.283; y, la Ley N° 21.640, de Presupuestos para el Sector Público para el año 2024; y,

### **CONSIDERANDO**

1. Que la Corporación Nacional Forestal es la entidad del Estado a quien se encomendó velar por una adecuada administración y aplicación de la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal.
2. Que la señalada Ley N° 20.283, tiene como objetivo la protección, recuperación y mejoramiento de los bosques nativos, con el fin de asegurar la sustentabilidad forestal y la política ambiental, a través de diversas regulaciones y normas de protección ambiental.
3. Que el artículo 22 de la referida Ley instauró un fondo concursable destinado a la conservación, recuperación o manejo sustentable del bosque nativo, a través del cual se otorgará una bonificación destinada a contribuir a solventar el costo de las actividades comprendidas en dicho precepto.

4. Que el artículo 24° de la Ley N° 20.283, estableció que los recursos del fondo concursable se adjudicarán por concurso público y en la forma que dicho artículo dispone.
5. Que el artículo 25° de la Ley N° 20.283, estableció que los recursos del fondo concursable se asignarán por medio de dos concursos, uno de los cuales deberá ser destinado, exclusivamente, a pequeños propietarios forestales, conforme a lo dispuesto en el artículo 2° número 17), de la referida Ley.
6. Que los artículos 26 y 28 del referido cuerpo legal establecieron que será el Reglamento del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo el instrumento que establecerá las actividades bonificables que comprenderá cada uno de los literales señalados en el inciso primero del artículo 22, la periodicidad de los concursos y los requisitos para elaborar las bases, así como los mecanismos que permiten alcanzar condiciones de igualdad en la participación en los concursos del mencionado Fondo.
7. Que el artículo 31 de la Ley N° 20.283, prescribió que el fondo concursable será administrado por el Ministerio de Agricultura, con cargo a sus propios recursos. Sin embargo, esa Secretaría de Estado podrá delegar, total o parcialmente, la administración de los concursos en la Corporación Nacional Forestal.
8. Que el artículo 9° del Decreto N° 95, de 26 de noviembre 2008, del Ministerio de Agricultura, que fijó el Reglamento del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo, estableció que la Corporación Nacional Forestal efectuará la primera convocatoria a cada concurso público durante el primer trimestre de cada año.
9. Que mediante Decreto Supremo N° 82, de 05 de Agosto de 2022, del Ministerio de Agricultura, publicado en el Diario Oficial con fecha 31 del mismo mes y año, se fijó la Tabla de Valores para el año 2023, y que ésta continúa vigente para el concurso del año 2024, y que dicha tabla determina el monto máximo de las bonificaciones para las actividades a que se refiere el artículo 22 de la Ley N° 20.283.
10. Que la Ley N° 21.640, de Presupuestos para el Sector Público del año 2024 contempla un fondo que permite comprometer recursos públicos para financiar aquellas acciones que señalan los Arts. 22 y 23 de la Ley N° 20.283, sobre Recuperación de Bosque Nativo y Fomento Forestal.
11. Que acorde a los antecedentes expuestos procede lo que a continuación se resuelve.

### **RESUELVO**

1. Apruébense las bases administrativas y técnicas para la primera convocatoria a los concursos correspondientes al año 2024 de pequeños propietarios forestales y otros interesados, establecidos en la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal, que regularán, a partir del viernes 15 de marzo 2024, el proceso administrativo y técnico establecido para la recepción y revisión de los antecedentes de los proyectos presentados al concurso de pequeño propietario forestal y al concurso correspondiente a los otros interesados, la admisión de los mismos, su selección y adjudicación.
2. Publíquese el jueves 14 de marzo 2024, la convocatoria para los concursos a que se refiere la presente resolución en las páginas web de CONAF y en la del concurso, en medios de circulación nacional y regional, según lo establece el artículo 15 del Reglamento del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,

**CHRISTIAN  
LEONARDO LITTLE CARDENAS  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**

Incl.: Documento Digital: Bases Administrativas 2024  
 Documento Digital: Anexo 1 -Bases Administrativas  
 Documento Digital: Bases Técnicas 2024  
 Documento Digital: Anexo 1 Bases Técnicas  
 Documento Digital: Anexo 2 Bases Técnicas  
 Documento Digital: Ley de Presupuestos 2024, Programa 05

**Distribución:**

Ninoska Avareipua Huki Cuadros-Directora Regional Provincial Isla de Pascua Op. Ipa  
 Miguel Ángel Leiva Faúndez-Director Regional Dirección Regional Los Lagos Or.X  
 Anita María Huichaman Martín-Directora Regional Dirección Regional Antofagasta Or.II  
 Natalia Andrea Ortega Osses-Directora Regional Dirección Regional Tarapacá O.R. Tpc  
 Ronald Alberto Valenzuela Campos-Director Regional (I) Dirección Regional Aysén Or.XI  
 Oscar Galdames Flores-Director Regional (I) Región Del Libertador General Bernardo  
 O'Higgins Or.VI  
 Rodrigo Andrés Illesca Rojas-Director Regional Dirección Regional Región  
 Metropolitana Or.RM  
 María Isabel Florido Pinochet-Directora Regional Dirección Regional Del Maule Or.VII  
 Rodrigo Alexis Jara Ortega-Director Regional Dirección Regional del Bio Bio Or.VIII  
 Arnoldo Shibar Torres-Director Regional Dirección Regional Los Ríos Or.Lríos  
 Arturo Esteban Rojas Olavarria-Director Regional Dirección Regional Magallanes y  
 Antártica Chilena Or.XII  
 Ricardo Gutiérrez Camus-Director Regional Dirección Regional Coquimbo Or.IV  
 María Teresa Huentequeo Toledo-Directora Regional Dirección Regional la  
 Araucanía Or.IX  
 Ingrid Gisela Robles Araya-Directora Regional Dirección Regional Arica y  
 Parinacota Or.AyP  
 Sandra Morales Pérez-Directora Regional Dirección Regional Atacama Or.III  
 Juan Salvador Ramírez Nova-Director Regional Dirección Regional Ñuble Or.XVI  
 Javier Mauricio Nuñez Nuñez-Director Regional (S) Dirección Regional Valparaíso Or.V  
 Pamela Duhalde Bertin-Jefa (I) Departamento Conservación de Ecosistemas boscosos y  
 xerofíticos Or.XII  
 Marcia Angelica Villanueva Faúndez-Jefa (I) Departamento de Conservación de  
 ecosistemas Boscosos y Xerofíticos Or.RM  
 Julio Vega Seura-Jefe Departamento Conservación de Ecosistemas Boscosos y  
 Xerofíticos Or.II  
 Carla Vargas Maldonado-Jefa (I) Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.AyP  
 Pamela Moreno Durán-Jefa Departamento de Conservación Ecosistema Boscosos y  
 Xerofíticos Or.Lríos  
 Pablo Gajardo Caviedes-Jefe (I) Departamento de Conservación de Ecosistemas  
 Boscosos y Xerofíticos Or.VIII  
 Norma Angelica Pérez Esparza-Jefa (I) Departamento de Bosques y Cambio  
 Climático Or.XVI  
 Carolina Licett Cárdenas Cisternas-Jefa (I) Departamento de Bosques y Cambio  
 Climático Or.X  
 Omar Levet Cuminao-Jefe (I) Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.IX  
 Boris Burgos Silva-Jefe Departamento Ecosistemas Boscosos y Xerofíticos Or.III  
 Fernando Bascuñan Pino-Jefe (I) Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.XI

Enzo Gabriel Solimano Fernandez-Jefe (I) Departamento de Bosques y Cambio Climático O.R. Tpcá  
Carlos Daziano León-Jefe (I) Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.VII  
Claudio Ilabaca Vergara-Jefe (I) Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.V  
Diego Morales Banda-Jefe (I) Departamento de Conservación de Ecosistemas Boscosos y Xerofíticos Or.IV  
Alejandro Maureira González-Jefe (I) Departamento de Conservación de Ecosistemas Boscosos y Xerofíticos Or.VI  
Fabian Alejandro Luengo Rodriguez-Fiscal Fiscalia  
Washington Alvarado Toledano-Jefe (I) Departamento Manejo sustentable de bosque nativo  
Ana Marisol Biermann Rothen-Secretaria (S) Departamento Manejo sustentable de bosque nativo  
Carmen Gloria Quezada Corvalán-Jefa Sección Fondo de Investigación Departamento Manejo sustentable de bosque nativo  
Enrique Williams Ramírez-Jefe Sección Extensión y Encadenamientos Departamento Manejo sustentable de bosque nativo  
Héctor Alejandro Belmar Marambio-Profesional Departamento Manejo sustentable de bosque nativo  
Paola Cicarelli Moenne-Loccoz-Jefa Sección Manejo y Silvicultura Departamento Manejo sustentable de bosque nativo  
Alejandra Henríquez Contreras-Profesional Departamento Manejo sustentable de bosque nativo  
Javiera Paz Salas Carangelo-Profesional Departamento Manejo sustentable de bosque nativo  
Francisca Andrea Ruiz Gozalvo-Profesional Departamento Manejo sustentable de bosque nativo  
Néstor Fabián Ramírez López-Profesional Departamento Manejo sustentable de bosque nativo  
Elke Huss Catalán-Gerenta Gerencia Evaluación y Fiscalización de Ecosistemas  
Paula Vásquez Baeza-Jefa (I) Departamento de Administración y Supervisión  
Rosa Vásquez Sánchez-Jefa (I) Sección Supervisión y Capacitación Departamento de Administración y Supervisión  
Paula Vásquez Baeza-Jefa (I) Sección de Aplicación Normativa y Procedimientos (S) Departamento de Administración y Supervisión  
Carmen Paz Medina Parra-Abogada Fiscalia